



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES Y TERMINO DE REFERENCIAS
PROGRAMA CASH-JUNJI**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.515.-
QUILLÓN, Septiembre 03 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 206 de fecha 31.08.2015, del Director de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto N° 2.215 de fecha 04.05.2015 que aprueba convenio de colaboración **PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** (C.A.S.H.) entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI, para los sectores El Peley, Huenucheo y La Quebrada;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.590 de fecha 05.06.2015, que aprueba convenio de colaboración **PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** (C.A.S.H.) entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI, para el sector Queime II;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 070 de fecha 31.08.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS** para propuesta pública denominado **"ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE LAS MADRES CON SUS HIJOS E HIJAS DEL PROGRAMA C.A.S.H. (conozca a su hijo) SECTOR DE EL PELEY, HUENUCHEO, LA QUEBRADA Y QUEIME II, IDA Y VUELTA, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la ley de compras públicas.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública :
 - Directora de Desarrollo Comunitario o a quien designe.
 - Director de SECPLAN o a quien designe.
 - Director de Administración y Finanzas o a quien designe.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:
 - 114 0509006 SP 04 Convenio Transporte sector El Peley \$ 2.000.000.-
 - 114 0509007 SP04 Convenio Transporte sector Huenucheo \$ 1.900.000.-
 - 114 0509008 SP 04 Convenio Transporte sector La Quebrada \$ 1.800.000.-
 - 114 0509005 SP 04 Convenio Transporte sector Queime II \$ 1.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MVL/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"